



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 DIC 2021	
Recibido.....Ms.	1101
Exp. N°.....C.D.	45974

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el proyecto de ley N° 42917-CD que establece la adhesión de la Ley Nacional N° 26.816 de "Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad" y que esta Cámara en sesión de la fecha 23 de Septiembre del 2021, ha sancionado.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Congreso de la Nación sancionó en el año 2012 la Ley N° 26.816 (deroga la ley 24.147) denominada "REGIMEN FEDERAL DE EMPLEO PROTEGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" y el Poder Ejecutivo procedió a reglamentar mediante Decreto N° 1. 771 en el año 2015. El texto normativo establece un marco regulatorio para el empleo protegido, implicando ello nada menos que el reconocimiento por parte del Estado Nacional de las personas con discapacidad que desempeñan tareas laborales en talleres protegidos como verdaderos trabajadores y trabajadoras.

En su artículo primero determina como objetivo central "promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado."

Asimismo, la norma avanza en la distribución de responsabilidades que los gobiernos locales deben asumir para colaborar en los procesos de reconocimiento y financiamiento. En el artículo 38, expresamente, invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a la norma. Por otro lado, entre los beneficios otorgados, el decreto reglamentario en su artículo 29 establece un derecho de preferencia a la hora de seleccionar bienes y servicios para proveer al Sector Público Nacional, e invita a los Gobiernos Provinciales y de la CABA a adherir al régimen de preferencias establecido respecto de los Talleres



Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y Talleres Protegidos de Producción (TPP).

No obstante estos avances, hasta la fecha la provincia de Santa Fe no ha adherido a lo establecido en dicha legislación nacional. Es necesario impulsar esta adhesión para acompañar los procesos de transformación y garantizar estímulos económicos que propendan a la sustentabilidad económica de estos talleres. Ante las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad y sus familias a la hora de lograr un empleo convencional, desde la autogestión y la organización solidaria se han multiplicado espacios que ponen en valor el desempeño colectivo de las capacidades laborales individuales.

El pasado 23 de septiembre la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe dió media sanción por unanimidad al proyecto de ley, expediente N° 42917, que establece la adhesión provincial a la Ley Nacional N° 26.816 Régimen Federal de Empleo Protegido. Esta ley fortalece el reconocimiento del derecho al trabajo de las personas con discapacidad al establecer las responsabilidades compartidas del Estado Provincial y el Estado Nacional y generar herramientas de acompañamiento y apoyo a los espacios laborales.

Dentro de esta ley, asimismo, se reconoce el trabajo de los talleres protegidos, experiencias que apuntan a la inclusión de las personas con discapacidad al mercado laboral. En nuestra provincia contamos con diecisiete (17) talleres protegidos para Personas con Discapacidad, distribuidos en todo el territorio provincial: 1) Taller Villa Gobernador Gálvez de la localidad de Villa Gobernador Gálvez; 2) Taller Codisco de Villa Constitución, 3) Taller El Trébol, de la localidad del mismo nombre; 4) Taller Un Espacio para Todos, de Las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Rosas; 5) Taller Pinquen de Gálvez; 6) Taller protegido Cadi de San Lorenzo; 7) Taller granja Nazareth de Rosario; 8) Taller Rosario de Rosario; 9) Cetradi de Coronda; 10) Ubajay de Esperanza; 11) Adalpe de Santo Tomé; 12) Manto Blanco de Suardi; 13) Rupay de Sunchales; 14) La Paila de San Guillermo; 15) Ilusiones de Villa Cañas; 16) Vivero Agroecológico de Rosario; 17) Un Espacio para todos de María Juana.

Todas estas experiencias realizan diariamente un valioso trabajo, sin embargo deben afrontar múltiples dificultades y manifiestan la necesidad de un acompañamiento estatal a través de políticas de fortalecimiento y promoción que garanticen estímulos económicos que propendan a la sustentabilidad económica de los talleres.

Por todo lo expuesto, solicitamos al poder ejecutivo de la Provincia de Santa Fe la inclusión de este expediente dentro del temario de las sesiones extraordinarias previstas para el poder legislativo.

Dámaris Pacchiotti  
Diputada Provincial